

A11.

ACUSE DE RECIBO





Servicio de Administración Tributaria

ANEXO  
04071401  
 ANTES DE INICIAR EL LLENADO,  
LEA LAS INSTRUCCIONES

**AUTORIZACIÓN PARA LA IMPORTACIÓN DE MERCANCIAS DONADAS AL FISCO FEDERAL CONFORME AL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ADUANERA Y SU ANEXO 1**

NÚMERO DE FOLIO

NÚMERO DE HOJAS QUE PRESENTA DEL ANEXO 1

---

DATOS DEL DONANTE DE MERCANCIAS AL FISCO FEDERAL

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)  
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

CALLE

NO. Y/O LETRA

DISTRITO O CIUDAD

CÓDIGO POSTAL ZONA POSTAL

TELÉFONO CON LADA

PAÍS

NÚMERO DE REGISTRO FISCAL

DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA LA RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO

CORREO ELECTRÓNICO

---

OBJETO DE LA DONACIÓN

INDIQUE CON UNA "X" EL OBJETO DE LA DONACIÓN

PARA LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE LAS PERSONAS, SECTORES O REGIONES DE ESCASOS RECURSOS

SALUD

VIVIENDA

VESTIDO

EDUCACIÓN

ALIMENTACIÓN

PROTECCIÓN CIVIL

---

INDIQUE EL DONATARIO O DESTINATARIO FINAL	FEDERACIÓN	ENTIDADES FEDERATIVAS	MUNICIPIO	ORGANOS DESCENTRALIZADO	ORGANISMO DESCENTRALIZADO	PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				

---

DONATARIO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

CALLE

NO. Y/O LETRA

COLONIA

DELEGACIÓN O MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL

ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONO CON LADA

---

REPRESENTANTE LEGAL DEL DONATARIO

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CARGO

TELÉFONO CON LADA

CORREO ELECTRÓNICO

---

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO PARA RECIBIR LA DONACIÓN

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CARGO

DOCUMENTO QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD

TELÉFONO CON LADA

CORREO ELECTRÓNICO

---

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL DONANTE

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con la capacidad legal para disponer de los bienes objeto de la donación.

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA DONATARIA

Acepto subrogarme en las obligaciones derivadas de la importación de las mercancías donadas al fisco federal, conforme a la fracción XVII del artículo 61 de la Ley Aduanera y no destinadas a propósitos distintos para los cuales es

NOTIFICACIONES EN LA REPUBLICA MEXICANA

PERSONA AUTORIZADA POR EL DONANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

APPELLIDO PATERNO	<input type="text"/>	APPELLIDO MATERNO	<input type="text"/>	NOMBRE(S)	<input type="text"/>
CALLE	<input type="text"/>	NO. Y/O LETRA	<input type="text"/>	COLONIA	<input type="text"/>
DELEGACIÓN O MUNICIPIO	<input type="text"/>	CÓDIGO POSTAL	<input type="text"/>	TELÉFONO CON LADA	<input type="text"/>
ENTIDAD FEDERATIVA	<input type="text"/>	CORREO ELECTRÓNICO	<input type="text"/>		

INSTRUCCIONES

Esta autorización será llenada en idioma español. No deberá presentar tachaduras o enmendaduras.

Este formato es de libre impresión y podrá obtenerse en los consulados mexicanos o en el portal del SAT.

Esta forma deberá presentarse ante la Administración Central de Normatividad en Comercio Exterior y Aduanal de la Administración General Jurídica ubicada en Av. Hidalgo No. 77, Módulo VI planta baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, Teléfonos (55) 58-02-13-35.

**APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.** Se asentará el nombre completo del donante, o en su caso, la denominación o razón social de la persona moral que represente.

**DOMICILIO DEL DONANTE.** Deberá anotar el domicilio en el cual el donante efectúe sus actos legales, señalando invariablemente: la calle, número exterior, código postal, municipio/ciudad y país del cual se trate. **NÚMERO DE REGISTRO FISCAL.** Deberá anotar la clave de identificación fiscal del donante, de acuerdo al país que corresponda.

**DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA LA RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO.** Deberá anotar el documento mediante el cual el donante acredita su residencia en el extranjero, valido para tales efectos en el país donde reside.

**NÚMERO DE HOJAS QUE ANEXA A ESTA AUTORIZACION.** Deberá señalar el total de las hojas que acompaña a esta declaración, como son documentos de los permisos, avisos y demás documentos de cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias.

**OBJETO DE LA DONACIÓN.** Deberá señalar la finalidad para la cual será destinada la mercancía, sea esta para la educación, vivienda, salud, etc. Deberá marcar con "X", dentro de los rubros que se señalan, cuál de los requerimientos es al que será destinada la mercancía, pudiendo marcar más de un campo.

**REPRESENTANTE LEGAL DEL DONATARIO.** Deberá anotar los datos correspondientes al representante legal de la persona moral beneficiaria de la donación, debiendo acompañar a la presente declaración, copia del documento que lo acredite como tal.

**REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO PARA RECIBIR LA DONACIÓN.** La persona que acuda a retirar las mercancías de la Aduana, deberá acreditar su personalidad como representante legal del destinatario final de la donación. Tratándose de personas morales con fines no lucrativos autorizadas para recibir donativos deducibles en términos de la Ley del ISR, deberá acreditarla mediante poder notarial. Si el destinatario final es la Federación, Entidades Federativas, Municipios, sus Órganos Desconcentrados u Organismos Descentralizados, deberá presentar copia de la constancia de nombramiento oficial y en su caso, copia de la carta de aceptación, en la cual se le autorice para recibir las mercancías.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL DONATARIO.** El representante legal deberá firmar de aceptación la donación. En caso de no contar con dicha firma, se deberá anexar escrito de la aceptación que de la donación haga el destinatario final. Dicho escrito deberá señalar el nombre de la persona que en nombre y representación del destinatario final recibirá en la aduana señalada la mercancía objeto de la donación.





NÚMERO	FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NUEVO	USADO
<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

OBSERVACIONES. (En este campo se podrán anotar los documentos que se anexan, tales como catálogos, Fotografías, escritos u otros)

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL DONANTE



Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con la capacidad legal para disponer de los bienes objeto de la donación.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD

EXENCIÓN DE REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS

(ADUANA O SECCIÓN ADUANERA QUE TRAMITA LA DONACIÓN) APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S) DEL EMPLEADO QUE EFECTÚA EL RECONOCIMIENTO



NÚMERO DE GAFETE



ACEPTACIÓN E INSTRUCCIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA

SELLO DE LA ADUANA Y FIRMA DEL EMPLEADO QUE EFECTÚA EL RECONOCIMIENTO

### **INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO.**

**HOJA DE HOJAS.** Se utilizarán tantas hojas del anexo como sean necesarias, anotando en el primer campo el número consecutivo de hoja y en el segundo campo el total de hojas utilizadas.

**NÚMERO.** Deberá anotar el número consecutivo que corresponda a cada mercancía que relaciona.

**ADUANA DE ENTRADA.** Deberá anotar el nombre de la aduana, conforme a las reglas que al efecto expida el SAT.

**FRACCIÓN ARANCELARIA.** Deberá indicar la fracción arancelaria de la mercancía que le corresponda conforme a la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en caso de conocerla. Cuando no se señale la fracción arancelaria, la misma será determinada por la Administración General Jurídica.

**DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA.** Deberá anotar la descripción de la mercancía, señalando, en su caso: números de serie, modelo, año, marca y demás características que permitan identificar plenamente la mercancía. En caso de ser insuficiente el espacio para señalar la descripción, agregar un documento anexo al formato.

**PAÍS DE ORIGEN:** Deberá anotar el país de origen de la mercancía.

**CANTIDAD:** Deberá anotar la cantidad total de la mercancía.

**UNIDAD DE MEDIDA DE COMERCIALIZACIÓN:** Deberá anotar la unidad de medida correspondiente a la mercancía de conformidad con Anexo 22, apéndice 7 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigente.

**NUEVO O USADO:** Señalar si la mercancía objeto de la donación es nueva o usada.

**OBSERVACIONES.** En este campo se podrán anotar los documentos que se anexan, tales como catálogos, fotografías, escritos u otros.

Para cualquier aclaración en el llenado de esta forma fiscal, puede obtener información de Internet en las siguientes direcciones [www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx), [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), escribir sus dudas al correo electrónico [donacionesdelextranjero@sat.gob.mx](mailto:donacionesdelextranjero@sat.gob.mx) o comunicarse a MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México, o 01 55 62722728 del resto del país. Desde Estados Unidos y Canadá al 1 877 44 88 728 o bien, acudir a los Módulos de Asistencia al Contribuyente de la Administración Desconcentrada que corresponda a su domicilio fiscal. Quejas al teléfono 01-800-3354867.

**Instructivo de trámite de mercancías donadas al Fisco Federal conforme al artículo 61, fracción XVII de la Ley Aduanera.**

<b>A. Mercancías que para su importación requieren el cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias</b>
<b>¿Quiénes lo presentan?</b> El donatario.
<b>¿Dónde se presenta?</b> Ante la ACNCEA, de conformidad con la regla 1.2.1.
<b>¿Qué documento se obtiene al finalizar el trámite?</b> Oficio de respuesta a la solicitud de autorización para la importación de mercancías donadas al Fisco Federal, conforme al artículo 61, fracción XVII de la Ley.
<b>¿Cuándo se presenta?</b> En cualquier momento.
<b>Requisitos:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>Formato denominado "Autorización para la importación de mercancías donadas al Fisco Federal conforme al artículo 61, fracción XVII de la Ley Aduanera y su Anexo 1", en original debidamente llenado.</li><li>Carta de donación dirigida a la ACNCEA, signada por el donante en el extranjero, en la que se deberá manifestar:<ol style="list-style-type: none"><li>El nombre, denominación o razón social y domicilio del donante residente en el extranjero, adjuntando el documento correspondiente con el que acredite lo manifestado, tal como:<ol style="list-style-type: none"><li>Pasaporte oficial emitido en el país de residencia, vigente con fotografía y firma.</li><li>Documento oficial de identidad, cédula de Identidad, cédula de ciudadanía, válido en el país de residencia, vigente, en el que se aprecie el nombre y firma.</li></ol></li><li>La voluntad expresa del donante de realizar la donación de mercancías al Fisco Federal, señalando el donatario (Federación, Entidades Federativas, Municipios, incluso sus órganos desconcentrados u organismos descentralizados o demás personas morales con fines no lucrativos autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del ISR), especificando la cantidad, unidad de medida comercial y descripción de la mercancía (materia constitutiva, uso o función), así como los elementos que ilustren y describan de manera detallada las características físicas y técnicas, en forma cuantitativa y cualitativa, de las mercancías y el destino final que se dará a las mismas.</li><li>Ser legítimo propietario de las mercancías objeto de la donación.</li><li>Que las mercancías objeto de donación se encuentran en buenas condiciones de uso.</li></ol></li><li>Carta de aceptación de la donación dirigida a la ACNCEA, en hoja membretada, signada por el representante legal del donatario, en la que se deberá manifestar:<ol style="list-style-type: none"><li>La aceptación expresa de las mercancías objeto de la donación, especificando la cantidad, los elementos que ilustren y describan de manera detallada las características físicas y técnicas, en forma cuantitativa y cualitativa de las mercancías, el uso, plan de distribución y destino final que se dará a las mismas.</li><li>El compromiso expreso de no comercialización de las mercancías objeto de la donación.</li><li>En caso que los autorizados entreguen las mercancías recibidas en donación a un tercero, se debe adjuntar lo siguiente:<ol style="list-style-type: none"><li>Carta de aceptación especificando los datos de la institución receptora y manifestación de la aceptación por parte de su representante legal, especificando la mercancía que recibirá.</li><li>Documento con el que acredite la personalidad jurídica del representante legal del tercero.  Cuando el tercero, a que se refiere el párrafo anterior, sea persona moral con fines no lucrativos deberá contar con la autorización para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del ISR.</li></ol></li></ol></li></ol>
<ol style="list-style-type: none"><li>Copia del documento vigente que acredite la personalidad del representante legal del donatario de las mercancías.  Tratándose de las dependencias u organismos públicos, bastará con que el representante presente constancia de nombramiento oficial y, en su caso, la carta de comisión que lo autorice para realizar el trámite de donación.</li><li>Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del donatario de las mercancías.</li></ol>

6. Tratándose de medicamentos, adicionalmente se debe presentar el certificado de calidad, la licencia sanitaria o el aviso de funcionamiento del hospital o clínica al que va a ser donada la mercancía de acuerdo al servicio que proporciona; el aviso de responsabilidad sanitaria y copia de la cédula profesional del médico responsable de cada establecimiento, así como manifestar lo siguiente:
- a) La fecha de caducidad, ingrediente activo, gramaje por unidad, tipo de medicamento y forma de presentación farmacéutica.
  - b) La unidad de medida de tarifa, cantidad de unidad de medida de tarifa, unidad de medida comercial, cantidad de unidad de medida comercial, el país de origen y país de procedencia.
  - c) Nombre del fabricante.
- De igual forma, para el caso de medicamentos, así como material de curación, reactivos y productos higiénicos y odontológicos en caso de que la caducidad del producto sea menor a 12 meses, estará sujeta al visto bueno por parte de la Secretaría de Salud, considerando la naturaleza del medicamento, y deberá presentar el plan de distribución de los insumos para la salud que garantice su administración en los pacientes o uso dentro de la fecha de caducidad, incluyendo el procedimiento de destrucción de los mismos. Para aquellos medicamentos que requieran de red o cadena fría para su distribución deberán contar, además, con los registros de su conservación durante el transporte y distribución hasta su entrega al consumidor.
- Asimismo, se deberá anexar una carta compromiso sobre la distribución y utilización de los productos antes de su vencimiento.
7. Tratándose de equipo e insumos médicos, adicionalmente a los requisitos de los numerales 1 al 5, se deberán presentar los catálogos, manuales de funcionamiento, información técnica y fotografías correspondientes, así como manifestar lo siguiente:
- a) La unidad de medida de tarifa, cantidad de unidad de medida de tarifa, unidad de medida comercial, cantidad de unidad de medida comercial, el país de origen y país de procedencia.
  - b) Nombre del fabricante.
  - c) Certificado de calidad.

8. Tratándose de fuentes de radiación adicionalmente a los requisitos de los numerales 1 al 5, copia de la licencia sanitaria expedida por la COFEPRIS, con el giro correspondiente.
- a) En caso de aparatos de rayos X:
    - i) Copia de la licencia sanitaria expedida por la COFEPRIS, con el giro correspondiente.
    - ii) Copia del Permiso de Responsable de Operación y Funcionamiento del equipo de rayos X.
  - b) En caso de equipos usados:
    - i) Factura certificada ante fedatario público (notario o corredor público) que indique que el equipo es usado.
    - ii) Fe de Hechos ante notario o corredor público o su equivalente en el extranjero, de las garantías de efectividad y pruebas del correcto funcionamiento del equipo usado y que es apto para su uso.
  - c) En caso de aparatos de rayos X usados:
    - i) Original de los documentos probatorios que certifiquen el cumplimiento de la NOM-229-SSA1-2002, elaborados por el fabricante o el Asesor Especializado en Seguridad Radiológica autorizado por la COFEPRIS, firmados conjuntamente con el importador bajo protesta de decir verdad.
9. Tratándose de vehículos, adicionalmente a los requisitos de los numerales 1 al 5, se deberá presentar el título de propiedad y fotografías, así como manifestar lo siguiente:
- a) Año.
  - b) Modelo.
  - c) Número de pasajeros.
  - d) Cilindrada.
  - e) Tipo de combustible.

**Condiciones:**

- 1. El donante debe ser persona física o moral residente en el extranjero.

<p>2. El donatario debe ser la Federación, Entidades Federativas, Municipios, incluso sus órganos desconcentrados u organismos descentralizados, o personas morales con fines no lucrativos autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del ISR.</p> <p>3. No procede la donación de mercancías cuando:</p> <p>a) Se encuentren sujetas al pago de cuotas compensatorias.</p> <p>b) Las mercancías se encuentren en territorio nacional.</p> <p>c) El donante y el donatario o tercero sea la misma persona.</p> <p>d) El donante sea residente en territorio nacional, o bien, actúe a través de un representante legal en México.</p> <p>e) La autorización para recibir donativos deducibles en términos de la ley del ISR, se encuentre suspendida o cancelada, en el caso de las personas morales con fines no lucrativos.</p> <p>4. Tratándose de la donación de agua embotellada y comida enlatada, la fecha de caducidad no podrá ser menor de 3 meses, considerando la fecha de su internación al país.</p> <p>5. Todos los formatos y documentación requerida para el trámite de la "Autorización para la importación de mercancías donadas al Fisco Federal" debe encontrarse en idioma español.</p>
<p><b>Información adicional:</b></p> <p>1. En caso de que la autoridad observe la omisión de alguno de los datos, información o documentación señalados en la regla 3.3.12., en el formato oficial o en el instructivo de trámite correspondiente; o si derivado de la naturaleza del trámite, la autoridad necesite cualquier otra documentación que permita la plena identificación de las mercancías (fotografías, etiquetas, manuales, catálogos informativos, etc.), se requerirá al donatario en términos del artículo 18, penúltimo párrafo del CFF.</p> <p>2. En caso de no subsanarse la omisión motivo del requerimiento, la solicitud se tendrá por no presentada.</p> <p>3. Si se detectan causas para no aceptar la donación, la ACNCEA comunicará el rechazo de la misma.</p>
<p><b>B. Mercancías que para su importación no requieren el cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias</b></p>
<p><b>¿Quiénes lo presentan?</b></p> <p>El donatario.</p>
<p><b>¿Dónde se presenta?</b></p> <p>A través del Portal del SAT, accediendo al apartado "Donaciones del Extranjero".</p>
<p><b>¿Qué documento se obtiene al finalizar el trámite?</b></p> <p>Oficio de respuesta a la solicitud de autorización para la importación de mercancías donadas al Fisco Federal, conforme al artículo 61, fracción XVII de la Ley.</p>
<p><b>¿Cuándo se presenta?</b></p> <p>En cualquier momento.</p>
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>1. Adjuntar en documento digital los documentos originales, listados en el Apartado A de "Requisitos" del presente instructivo, según sea el caso.</p>
<p><b>Condiciones:</b></p> <p>1. Que la mercancía objeto de donación se encuentre enlistada en el "Sistema de Donaciones del Extranjero".</p> <p>2. Las previstas en el Apartado A de "Condiciones" del presente instructivo, según sea el caso.</p>
<p><b>Información adicional:</b></p> <p>1. El oficio de respuesta a la solicitud de "Autorización para la importación de mercancías donadas al Fisco Federal", el cual se descarga del "Sistema de Donaciones del Extranjero", del Portal del SAT.</p>
<p><b>Disposiciones jurídicas aplicables:</b></p> <p>Artículos 61, fracción XVII, de la Ley, 18 y 19 del CFF, Reglas 1.2.1., 3.3.12., y 3.3.15.</p>